

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado–SOCE”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió “... *Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...*”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, “...*al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones;*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional.”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0237 de 20 de agosto de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió autorizar el encargo de la Coordinación General Administrativa Financiera a la Lcda. Saraguro Camacho Catty Amparito, a partir del 21 de agosto de 2021;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, elaborado por la Ing. Martha Isabel Páez Changotasig, Analista para la Navegación Aérea CNS 1, y aprobado por el Mgs. Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente recomienda que: “...*Con base en lo expuesto, a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente y en base a la necesidad institucional en cuanto a los “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO”;* se recomienda la contratación de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, misma que una vez analizado su portafolio de productos y servicios permitirá cumplir con los requerimientos técnicos”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0898-M de 31 de agosto de 2021, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certifica que la actividad “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO”, “...*consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución.*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-1616-M de 09 de septiembre de 2021, el Econ.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Mélida del Rocío Castro Pazmiño, Directora Financiera, certifico: "... la existencia de recursos por el valor de USD 412,457.58 (Cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta y siete con 58/100) incluido IVA, para la actividad "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO", la partida presupuestaria a la que se ejecutará el egreso es la siguiente:

5229999000001000000015301051170100200000000D54212011105
"Telecomunicaciones", PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-PLANTA CENTRAL, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021 por USD 37,496.14 (anual).

5229999000001000000015301051170100200000000D54212011105
"Telecomunicaciones", PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-PLANTA CENTRAL, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022 por USD 374,961.44 (plurianual)"; constante en las Certificaciones Presupuestarias E-sigef Nros. 224, 225, 238 y 239 todas del 09 de septiembre de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2021-1478-M de 10 de septiembre de 2021, el Mgs. Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, autorización para modificación PAC 2021, en los siguientes términos:

Ord	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	5229999000001000000015301051170100200000000D54212011105	841600311	"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO"	33.478,70		C3

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0551-M de 14 de septiembre de 2021, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DSNA-2021-1478-M de 10 de septiembre de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección de Servicios de Navegación Aérea;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-2301-M de 10 de septiembre de 2021, el Ing. Lauro Vera Jimenez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, informo a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, "... que esta Dirección debe efectuar una reprogramación a varios de los procedimientos de contratación contemplados en el PAC institucional, me permito poner en su consideración el presente requerimiento de modificación al PAC (...)

4.1.- Reprogramación de procedimientos

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	2021.522.9999.0000 .55.00.000.001 .000.1701.530813. .000000.002	361140311	ADQUISICIÓN DE LLANTAS 24R21 Y RINES DE ESTANQUEIDAD PARA AUTOBOMBAS ARFF PARA LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL	-	-	C3
2	2021 52299990000 55 00 000 001 530404 1701 002 0000 0000	871410016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS PLANTA CENTRAL	-	-	C3

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0552-M de 14 de septiembre de 2021, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DINA-2021-2301-M de 10 de septiembre de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-2374-M de 15 de septiembre de 2021, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, informo a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, “...En razón que existen procedimientos de contratación pública responsabilidad de esta Dirección que no fueron ejecutados acorde a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones por diferentes factores internos y externos que impactaron en su desarrollo.

Bajo este argumento me permito poner en su consideración el presente requerimiento de modificación al PAC, (...)

4.1.- Reprogramación de procedimientos

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530402 .000000.002.0000.000	532900011	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EDIFICIO MATRIZ	13,392.8600	-	-	C3
2	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.002.0000.0000	321290525	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL	6,250.0000	-	-	C3

4.2.- Inclusión de procedimiento

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR FINAL	CUATRIMESTRE
1	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530209 .000000.002.0000.0000	853300012	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIORES Y EXTERIORES MATRIZ, ESTACIÓN RADAR MONJAS-ETAC Y AIMS.	49.536,00	-	-	49.536,00	C3

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0962-M de 14 de septiembre de 2021, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad "SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIORES Y EXTERIORES MATRIZ, ESTACIÓN RADAR MONJAS-ETAC Y AIMS", "...consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución (...)"

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-1662-M de 15 de septiembre de 2021, el Econ. Mérida del Rocío Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: "...la existencia de recursos por un valor de USD \$ 49.536,00(CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 ctvs.) no incluye IVA, monto para la contratación del "Servicio de limpieza interiores y exteriores matriz, estación RADAR MONJAS-ETAC Y AIMS".

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522999900001000000015302091701200D5421202215 " Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables", **PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL** del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021.

Así mismo, se remite la certificación presupuestaria para el año 2022, **plurianual** Nro. 240

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

correspondiente al valor del subtotal por USD \$ 66.048,00 (SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100 CTVS) no incluye IVA, recursos solicitados para la actividad antes descrita”; constante en las Certificaciones Presupuestarias E-sigef Nros. 229 y 240 de 15 de septiembre de 2021, respectivamente;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0561-M de 16 de septiembre de 2021, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-2374-M de 15 de septiembre de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa;

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DADM-2021-2372-M, Nro. DGAC-DADM-2021-2373-M, y Nro. DGAC-DADM-2021-2383-M de 15 y 16 de septiembre de 2021, respectivamente, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de tres modificaciones al PAC 2021- Planta Central, según la documentación adjunta, en los memorandos de la referencia;

Que, acorde a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0023-R de 24 de febrero de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0237 de 20 de agosto de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme los Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2021-0551-M, Nro. DGAC-CGAF-2021-0552-M, y Nro. DGAC-CGAF-2021-0561-M de 14 y 16 de septiembre de 2021, respectivamente, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

**Dirección de Servicios de Navegación Aérea.
Incremento:**

Ord	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	522999900000100000001530105170100100000000D54212021105841600311		“SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL SEGMENTO SATELITAL Y CANALES DE DATOS DE RESPALDO”	33.478,70		C3

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.
Reprogramación de procedimientos:

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	2021.522.9999.0000 .55.00.000.001 .000.1701.530813. .000000.002	361140311	ADQUISICIÓN DE LLANTAS 24R21 Y RINES DE ESTANQUEIDAD PARA AUTOBOMBAS ARFF PARA LOS AEROPUERTOS DE PLANTA CENTRAL	-	-	C3
2	2021 52299990000 55 00 000 001 530404 1701 002 0000 0000	871410016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS PLANTA CENTRAL	-	-	C3

Dirección Administrativa.
Reprogramación de procedimientos:

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530402 .000000.002.0000.000	532900011	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EDIFICIO MATRIZ	13,392.8600	-	-	C3
2	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.002.0000.0000	321290525	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL	6,250.0000	-	-	C3

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Inclusión de procedimiento:

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR FINAL	CUATRIMESTRE
1	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530209 .000000.002.0000.0000	853300012	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIORES Y EXTERIORES MATRIZ, ESTACIÓN RADAR MONJAS-ETAC Y AIMS.	-	49.536,00	-	49.536,00	C3

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución es de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-2383-M

Anexos:

- dgac-cgaf-2021-0561-m.pdf
- dgac-cgaf-2021-0551-m_de_14_de_septiembre_de_2021.pdf
- dgac-cgaf-2021-0552-m_de_14_de_septiembre_de_2021.pdf

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0053-R

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Copia:

Señor Magíster
Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas
Director de Servicios de Navegación Aérea

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

ao/ra